RESOLUCION N 93 1.1.1 2470

PABLO ORTIZ GARCIA INTENDENTE DE COMPANIAS DE OUITO

CINCIDERANCO:

QUE el 9 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA";

QUE el señor Bernardo Gomez, an su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Patricio Peña Romero, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC IC 93.878 de diciembre 08 de 1993;

de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1845 de diciembre 10 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los mequisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones esignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUBLVE.

ARTICHLO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUBA" por CHATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000), con lo que asciende a CHATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 481'000.000) dividido en 481.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICIAO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TENCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito. a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cuapla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARGO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la emcritura pública de 25 de noviembre



~ 2 ~

"ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA"

de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - VADA y firmada en la Superintendencia de

Compañias, en Quito,

Pablo Ortiz García

∫ DBdeM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No.

del Registro Mercantil tomo del Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformadad a lo establecido en el Decreto 7,55 de 22 de 250ato de 1975, publicado en el neglaro 1964 la 578 de 29 de aporto registro 1964 la 578 de 29 de aporto

del misin

EL REGISTRADOR?
Dr. Gurtavo Garcia Banderas